

# ANEXO I

## EJERCICIO 1 (3,5 puntos)

La empresa pública XYZ, sujeta al Plan General de Contabilidad para Empresas, realiza las siguientes operaciones:

1. El día 1 de enero de X0 adquiere al contado una instalación técnica especializada para el tratamiento de residuos, cuyo precio de adquisición es de 75.000 € entrando en funcionamiento en ese mismo momento. Para la adquisición de dicha instalación, el 30-6-X0 la Comunidad Autónoma le concede una subvención pública de 15.000€ la mitad de la cual se cobra al contado y la otra mitad dentro de un año. La instalación tiene una vida útil de 10 años y se califica como activo generador de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de X0, se estima que el valor razonable de la instalación es de 70.000 € y los costes de venta de la misma estimados son 7.900 €. El valor actual de los flujos de efectivo esperados es de 60.000 €

2. El día 1 de julio del año X0 recibe un préstamo del Banco Europeo de Inversiones por importe de 300.000 € a tipo de interés cero. Dicho préstamo deberá devolverse mediante 3 cuotas anuales de 100.000 € pagaderas el 1 de julio de cada año.

El tipo de interés de mercado aplicable a una operación de ese tipo es de un 4%.

### SE PIDE:

Contabilizar las operaciones correspondientes al ejercicio X0 y X1 de todas las operaciones anteriores, sabiendo que el tipo impositivo del Impuesto sobre sociedades es del 25% (Realizar cada apartado por separado).

## **EJERCICIO 2 (4,5 PUNTOS)**

Un ente público, cuya contabilidad está adaptada al PGCP, recibe a principios del ejercicio 20X0 un préstamo bancario de 500 € con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición y acondicionamiento de un activo. El préstamo se amortizará el 31 de diciembre de 20X1 con una prima de reembolso del 2,4%, a los que se añadirán los gastos financieros acumulados de todo el periodo, calculados al 4,8% de interés nominal anual. En aplicación del principio de importancia relativa, de forma excepcional, se puede aplicar capitalización simple para el reconocimiento de los intereses asociados a este préstamo.

El activo se adquiere el 1 de marzo de 20X0, estando en condiciones de funcionamiento el 1 de enero de 20X2. Su amortización se realizará linealmente durante cinco años.

Todos los desembolsos relacionados con la adquisición, instalación, montaje, acondicionamiento del activo son:

- Precio adquisición activo: 500 € desembolsados el 1 de marzo de 20X0.
- Gastos de instalación y montaje: 12 € la mitad durante el año 20X0 y el resto en el ejercicio de 20X1.
- Gastos incurridos en enero de 20X2 para la formación de los trabajadores que les capacita para utilizar el activo, 6 €

En el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 20X0 y el 1 de junio de 20X1 las tareas de instalación y acondicionamiento del activo se interrumpieron.

Al cabo de cinco años, a contar desde que el activo esté en condiciones de funcionamiento, deberá ser desmantelado y retirado, con un coste estimado al final de este plazo de tiempo de 60 €. Se utiliza un tipo de interés de capitalización compuesto del 5% para la valoración financiera de esta operación.

Transcurrido un año desde la puesta en condiciones de funcionamiento, el 1 de enero de 20X3, el tipo de capitalización compuesto se modifica, pasando a ser utilizado desde este momento el 4%.

En la fecha 1 de enero de 20X5 se adscribe el activo a una entidad pública dependiente por un periodo similar a la vida económica del mismo. El valor razonable del activo entregado es de 150 €

### **SE PIDE:**

Contabilizar todos los apuntes contables derivados del enunciado, del préstamo hasta su reembolso y del activo hasta el momento de su adscripción.

NOTA: Contabilizar sólo las fases presupuestarias que tienen impacto en patrimonio.

### EJERCICIO 3 (5 puntos)

Al comienzo del ejercicio 20x1 un ente público, que aplica el PGCP, presenta, entre otras, las siguientes cuentas y saldos:

(57) Tesorería:	12.000 €
(431) Deudores Derechos reconocidos. Ptos cerrados:	2.500 €
(401) Acreedores obligaciones reconocidas. Ptos cerrados:	800 €
(418) Acreedores por devolución de ingresos	6.000 €
(490) Deterioro de valor de créditos	500 €
(585) Provisión a corto plazo por devolución de impuestos	700 €

Los ingresos presupuestarios y sus cobros se dan en dos modalidades, una, mediante recaudación en la cuenta bancarias operativa del ente público y otra, recaudados previamente por una entidad colaboradora que periódicamente transfiere al ente público.

A lo largo de 20x1 se han producido, entre otros, los siguientes hechos relativos a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente y de presupuestos cerrados.

1. Se modifican a la baja un conjunto de liquidaciones realizadas en 20X0 por 300 € reconocidas en el ejercicio anterior por error, relativas a diversas tasas.
2. Se liquidan en el ejercicio corriente diversos derechos de cobro por impuestos directos, de IRPF, por valor de 50.000 € y de IVA, por valor de 55.000 €
3. Se aplazan liquidaciones contraídas:
  - a) En el ejercicio corriente, de IRPF, por 1.500 € con los siguientes vencimientos, 60% en 20X2 y 40% en 20X3.
  - b) En presupuestos cerrados, de IVA, por 150 € con los siguientes vencimientos, 80% en 20X2 y 20% en 20X3.
4. Se anulan liquidaciones de IRPF practicadas en 20x1 por 1.300 € y en 20x0 por 260 €
5. Se acuerda la insolvencia definitiva de un deudor por liquidaciones de IVA practicadas en 20x1 por 1.800 € El ente público sigue, para el registro del deterioro de los créditos, un procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos en los saldos de deudores. Al cierre del ejercicio de 20x1 se estima que los fallidos ascienden a 580 €
6. Se aprueban expedientes de devolución de ingresos por IRPF cobrados en los ejercicios presupuestarios de 20x1, por 1.200 € y de 20x0, por 3.000 € reconociéndose las obligaciones de pago correspondientes, quedando pendientes de ser abonadas al cierre del ejercicio. Simultáneamente al reconocimiento de los acreedores, se aplica la totalidad de la provisión por devolución de impuestos dotada en el ejercicio de 20x0. La nueva dotación de provisión por devolución de impuestos directos en 20x1 es de 1.250 €

7. Se devuelve todo el saldo de ingresos indebidos que figuran al principio del ejercicio 20x1, que fueron reconocidos en el ejercicio de 20x0, y se refieren al IRPF.
8. Se cobran, en la cuenta operativa del ente público, por IVA, de liquidaciones practicadas en 20x1, 15.000 € y de liquidaciones practicadas en 20x0, por 240 € Posteriormente, se detecta un cobro duplicado del IVA en las liquidaciones de 20x1, por importe de 2.000 €, con lo que se realizan las rectificaciones oportunas, quedando pendiente de la devolución al cierre del ejercicio del cobro duplicado.
9. Se cancelan en especie, del IRPF, (con bienes del patrimonio artístico), procedentes de liquidaciones practicadas en 20x1, por 4.000 €
10. Los cobros recibidos en la entidad colaboradora, pendientes de aplicar, ascienden a 55.000 €, que se corresponden con los siguientes tipos de liquidaciones:
  - a) Liquidaciones previas al cobro: 15.000 €
  - b) Declaraciones-autoliquidaciones: 40.000 €
11. Se aplican definitivamente, del punto anterior, los cobros de la entidad colaboradora únicamente por las liquidaciones previas al cobro, resultando corresponder a un acta levantada por la inspección del IRPF contraída en el ejercicio corriente de 20x1. Quedan pendientes de aplicación definitiva los ingresos correspondientes a declaraciones-autoliquidaciones.
12. Se reciben en la cuenta bancaria operativa del ente público los siguientes cobros, procedentes de:
  - a) Cobros de liquidaciones practicadas de contraído previo: 30.000 €
  - b) Cobros de declaraciones-autoliquidaciones: 10.000 €
  - c) Cobros procedentes de la entidad colaboradora: 55.000 €
13. Se aplican con carácter definitivo los cobros de los puntos anteriores, según el siguiente detalle.
  - a) Liquidaciones contraído previo por IVA, liquidados en 20x1, por 29.000 € y liquidados en 20x0, por 1.000 €
  - b) Autoliquidaciones de 20x1 de impuestos indirectos, por IVA, cuyo hecho imponible se remonta a 19x9, por el resto que se encontrase aún pendiente de aplicar.

**SE PIDE:**

- Contabilizar todos los hechos contables descritos
- Elaborar el estado de ejecución del presupuesto de ingresos corriente
- Obtener el saldo pendiente de cobro de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados

## EJERCICIO 4 (5 puntos)

Una entidad local de Navarra, que aplica la correspondiente normativa local de Navarra, presenta la siguiente información en su contabilidad a 1 de diciembre de X1:

### 1. Estado de Liquidación Presupuestaria a 1 de diciembre:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

Concepto	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes pago
Gastos de personal	1	80.000	0	80.000	64.500	64.500	0
Gastos corrientes en bienes y servicios	2	25.000	5.000 (*)	30.000	27.500	27.300	200
Gastos financieros	3	5.000		5.000	4.500	4.500	0
Transferencias corrientes	4	6.600	2.000	8.600	7.600	7.600	0
Inversiones reales	6	65.000	1.500	66.500	66.000	64.000	2.000
Transferencias de capital	7	10.000	0	10.000	9.500	9.500	0
Activos financieros	8	2.000	0	2.000	2.000	2.000	0
Pasivos financieros	9	0	0	0	0	0	0
Total gastos		193.600	8.500	202.100	181.600	179.400	2.200

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

Concepto	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Recaudación neta
Impuestos directos	1	50.000	0	50.000	45.000	1.200	40.000
Impuestos indirectos	2	34.000	0	34.000	33.000	1.500	30.000
Tasas, precios y otros ingresos	3	35.600		35.600	36.000	0	35.000
Transferencias corrientes	4	40.000	2.000	42.000	39.500	0	38.000
Ingresos patrim. y aprov. comunales	5	2.000	0	2.000	1.000	0	1.000
Enajenación de inversiones reales	6	0		0	0	0	0
Transferencias de capital	7	25.000		25.000	20.000	0	20.000
Activos financieros	8	2.000	5.000	7.000	2.000	0	2.000
Pasivos financieros	9	5.000	1500	6.500	6.500	0	6.500
Total ingresos		193.600	8.500	202.100	183.000	2.700	172.500

(\*) La modificación de créditos del capítulo 2, correspondiente a la única partida contemplada en ese capítulo (2311 22100), ha sido financiada con la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

### 2. Saldos de las cuentas a 1 de diciembre de X1:

Cuenta	Saldo 1/12/X1
431. Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados (ejercicio X0)	5.000
554. Ingresos pendientes de aplicación (saldo acreedor)	2.000
401. Acreedores por obligaciones reconocidas presupuestos cerrados	2.500
475. Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	1200
477. Seguridad Social, acreedora	1000
57x Bancos e instituciones de crédito	43.000
160. Préstamos recibidos	170.000
502. Préstamos a corto plazo	5000
569. Otros deudores no presupuestarios	5.000
519. Otros acreedores no presupuestarios	1.000

**Durante Diciembre se han realizado las siguientes operaciones:**

1. Se han aprobado los siguientes expedientes:

- a) Anulación de derechos por anulación de liquidaciones de IAE contraído en X0 por 200 €
- b) Anulación de derechos por anulación de recibos de contribución urbana contraídos en X1 por 200 €
- c) Expedientes de devolución de ingresos realizados en el ejercicio X0 por liquidación de contraído previo del impuesto sobre actividades económicas por 500 €. La mitad de las devoluciones han sido pagadas durante diciembre.

2. Se hace efectiva la devolución de un recibo de contribución urbana girado por duplicado por 300 € y detectada por el Ayuntamiento al contabilizar el ingreso correspondiente, momento en el que reconoció la deuda no presupuestaria.

3. El 28 de diciembre se recibió una subvención del Fondo Regional Europeo para la ampliación del pabellón polideportivo por 16.000 €. La obra se ejecutará en el ejercicio X2, una vez se hayan realizado todos los trámites para sacar a concurso la misma.

Además disponemos de la siguiente **información respecto al proyecto de inversión 6221. “Construcción de edificio actividades culturales”**, aplicado al artículo 62 del capítulo de gastos.

El proyecto comenzó en el ejercicio X0, con un coste previsto de 30.000 €: 12.000 € en el primer ejercicio, de 12.000 € en el segundo y de 6.000 € en el tercero.

Para la financiación, el Ayuntamiento cuenta con las subvenciones recibidas por el Gobierno de Navarra y la Unión Europea en las siguientes condiciones:

- El Gobierno de Navarra se comprometió a financiar el 30% del coste del proyecto, mediante aportaciones a realizar en el ejercicio siguiente a la realización del gasto, previa justificación por el ayuntamiento de su realización. La financiación de este agente se aplica al Concepto 750 (De la Administración General de la Comunidad Foral de Navarra) del presupuesto de ingresos.
- La Unión Europea se comprometió a financiar el 50% del gasto inicialmente previsto del proyecto, aportando 7.000 €, 5.000 € y 3.000 € en cada ejercicio, respectivamente, de los previstos para su realización. La financiación de este agente será aplicada al Concepto 797. Otras transferencias de la Unión Europea de su presupuesto de ingresos. La Unión Europea nos ha confirmado que la subvención no puede sufrir modificaciones al alza.
- En el primer ejercicio (X0), gastos e ingresos se ejecutaron según lo previsto. Sin embargo, durante el ejercicio X1 se produce la necesidad de incrementar el gasto inicialmente previsto para el proyecto en 1.500 €, financiando este incremento el ayuntamiento con endeudamiento. Se han reconocido los gastos e ingresos correspondientes al ejercicio en este proyecto y ya están en la liquidación presupuestaria.
- Para el tercer ejercicio (X2) se mantienen las previsiones realizadas inicialmente.

**SE PIDE.**

- a) Contabilizar las operaciones pendientes correspondientes al mes de diciembre
- b) Determinar el resultado presupuestario del ejercicio X1
- c) Determinar el remanente de tesorería del ejercicio X1